



ACUERDO No. 018
FECHA 09 SET. 2010

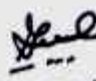
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 031 de 2009, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO:

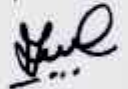
1. Que mediante acta No.002-2010 de fecha 30 de agosto de 2010, suscrita  por el señor Vicerrector General, por el Director Administrativo y Financiero y por el Director Académico de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de trescientos treinta millones doscientos tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$330.203.581) Mcte., y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en el Programa 02 – Seccional Aguachica.
2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 31 de agosto de 2010, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, Programa 02 Seccional Aguachica, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de trescientos treinta millones doscientos tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$330.203.581) Mcte.
3. Que según constancia de fecha 07 de septiembre de 2010, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 06 de septiembre de 2010, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de ajustes presupuestales.
4. Que por lo anterior,

ACUERDO No. 018

FECHA 09 SET. 2010

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar – Programa 02 Administración Central, ajustes por la suma de trescientos treinta millones doscientos tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$330.203.581) **Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:



PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CREDITOS NACION	CONTRA CREDITOS PROPIOS	CREDITOS PROPIOS
				GASTOS	8.500.000	8.500.000	321.703.581	321.703.581
				A. FUNCIONAMIENTO	8.500.000	8.500.000	321.703.581	10.000.00
1				GASTOS DE PERSONAL	0	0	191.620.355	10.000.000
1	0	1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	0	0	0	10.000.000
1	0	1	03	Indemnización por vacaciones	0	0	0	10.000.000
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	0	0	191.620.355	0
1	0	2	04	Horas cátedra	0	0	191.620.355	0
2				GASTOS GENERALES	8.500.000	8.500.000	20.000.000	0
2	0	2		Adquisición de servicios	8.500.000	8.500.000	20.000.000	0
2	0	2	02	Servicios Públicos	0	0	20.000.000	0
2	0	2	03	Arrendamiento	8.500.000	0	0	0
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	0	8.500.000	0	0
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	110.083.226	0
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias	0	0	0	0
3	6	3	02	Becas y Auxilios estudiantiles	0	0	110.083.226	0
				C. INVERSION	0	0	0	311.703.581
				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				
113				Educación Superior	0	0	0	301.703.581
113	705			Educación Superior	0	0	0	301.703.581
113	705	03		Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria sede Aguachica	0	0	0	301.703.581
310				CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0	0	0	10.000.000
310	705			Educación Superior	0	0	0	10.000.000
310	705	01		Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica	0	0	0	10.000.000
				TOTAL AJUSTES	8.500.000	8.500.000	321.703.581	321.703.581



ACUERDO No. 018

FECHA 09 SET. 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 09 SET. 2010

EVA JANNET PRADA GRANDAS
Presidente

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario

Proyecto: Coordinación de Presupuesto